	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, procede a notificarle por medio del presente **EDICTO**, el Auto de fecha del 28 de Marzo de 2022, mediante el cual se ordenó **DECLARAR EL ARCHIVO** de la INDAGACION PRELIMINAR No 486-2021 adelantada en contra del disciplinado ANDRES MAURICIO MARTINEZ GUTIERREZ, emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.


Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: ABSTENRSE de continuar con la indagación preliminar dentro del proceso disciplinario No 486-2021 adelantada en contra del disciplinado, Andrés Mauricio Martínez Gutiérrez conforme a la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión al investigado y en el caso de no ser posible notificar personalmente, notifíquese por estado.

TERCERO: COMUNICAR al quejoso, la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de apelación ante el Director General de Cortolima, que deberá interponer y sustentar por escrito en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de la referida comunicación en la oficina de correo. Para tal efecto, librese la respectiva comunicación, indicándole la decisión tomada, la fecha de la providencia y que si lo desea podrá consultar el expediente en la secretaría de este Despacho.

CUARTO: En firme esta determinación y si no fuere recurrida, **ARCHÍVENSE** definitivamente las presentes diligencias.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

FIJACIÓN

Hoy cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (07:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
 Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO
 Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario – Cortolima

Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario
 Elaboró: Iván Camilo Guzmán H CID.